



Talleres regionales de influencia en políticas del Efecto Mariposa

Resumen general de los talleres

¿Qué cambios de política se necesitan para hacer realidad los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y para una gestión sostenible y equitativa del agua?

Febrero 2022

Síntesis elaborada por:



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
LA INICIATIVA DE INFLUENCIA EN POLITICAS DEL EFECTO MARIPOSA.....	4
Los RETOS	4
LOS COMPROMISOS EXISTEN, PERO NO SE RESPETAN	5
I DEMOSTRAR VOLUNTAD POLÍTICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS	5
1. DECLARANDO LA CRISIS MUNDIAL DEL AGUA	5
2. RECONOCER EL AGUA COMO UN BIEN COMÚN.....	5
3. RECONOCER LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN LEYES O CONSTITUCIONES.....	6
4. RECONOCER EL PAPEL ESENCIAL Y TRANSVERSAL DEL AGUA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS	6
5. ALINEAR LOS COMPROMISOS NACIONALES CON LAS NORMAS INTERNACIONALES	6
6. FORTALECER EL MONITOREO DE LOS COMPROMISOS Y LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
II FORTALECIMIENTO DE LOS MARCOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES Y LA GOBERNANZA DEL AGUA	7
1. ADOPTAR MARCOS LEGISLATIVOS SÓLIDOS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS NACIONALES AMBICIOSAS	7
2. GARANTIZAR LA GESTIÓN MULTISECTORIAL Y APLICAR LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (GIRH)	7
3. RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS AUTORIDADES LOCALES	7
4. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS DIVERSOS ACTORES.....	8
5. GESTIÓN DEL AGUA DE FORMA DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE	8
6. ESTABLECER SISTEMAS EFICACES Y ACCESIBLES DE RECOPIACIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS.....	8
7. ESTABLECER MECANISMOS DE REGULACIÓN, CONTROL, QUEJA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	8
8. SEGUIMIENTO AL SECTOR PRIVADO PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	9
9. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS DENUNCIANTES Y ACTIVISTAS AMBIENTALES.....	9
III FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
1. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS OSC Y LOS CIUDADANOS EN EL DESARROLLO Y LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL AGUA	10
2. ESTABLECER MARCOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.....	10
3. GARANTIZAR LOS MEDIOS PARA ACTUAR EN FAVOR DE LAS OSC Y FACILITAR SU MOVILIZACIÓN	10

4. PERMITIR QUE LOS CIUDADANOS ACCEDAN A LAS HERRAMIENTAS Y LA FORMACIÓN ADECUADAS 11
5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IMPLICACIÓN DE LA MUJER EN LA GESTIÓN DEL AGUA 11
6. RECONOCER A LOS JÓVENES COMO AGENTES DE CAMBIO EN EL SECTOR DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO 11

IV ASIGNAR COMPROMISOS FINANCIEROS CONCRETOS Y TRANSPARENTES PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO12

1. ASIGNAR PRESUPUESTOS PÚBLICOS NACIONALES SUSTANCIALES Y PREVISIBLES 12
2. AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO PARA EL SANEAMIENTO Y LA HIGIENE ESPECÍFICAMENTE 12
3. PRIORIZAR LOS ESFUERZOS A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES Y MARGINADAS 12
4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA 12
5. FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y MECANISMOS INNOVADORES..... 13
6. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE QUE QUIEN CONTAMINA PAGA 13
7. MEJORAR LA FOCALIZACIÓN DE LA AYUDA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS DONANTES INTERNACIONALES 13
8. AUMENTAR LA FINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEDICADA A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁMBITO DEL AGUA..... 14

V MEJORA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DEL MARCO MULTILATERAL PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO14

1. RECONOCER EL ODS 6 COMO UNA PRIORIDAD PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL Y FORTALECER EL COMPROMISO DIPLOMÁTICO EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO..... 14
2. CREAR UN MECANISMO INTERGUBERNAMENTAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEDICADO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO 14
3. FACILITACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS SOBRE AGUAS TRANSFRONTERIZAS 15
4. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL VINCULANTE..... 15
5. TENER EN CUENTA A LOS ACTORES LOCALES Y A LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS DECISIONES INTERNACIONALES 15
6. PROPORCIONAR UNA RESPUESTA INTERNACIONAL A LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS 15

SOCIOS17

INTRODUCCIÓN

LA INICIATIVA DE INFLUENCIA EN POLITICAS DEL EFECTO MARIPOSA

La coalición de ONGs Efecto Mariposa (Butterfly Effect) coorganizó, entre noviembre y diciembre de 2021, **seis talleres regionales de influencia política** para organizaciones de la sociedad civil en el sector del agua y el saneamiento.

En total, cerca **de 180 representantes de ONGs y OSCs** participaron en estos talleres, organizados a nivel regional y coordinados por redes regionales (Asia, América del Norte, América Latina, Europa, África anglófona, África francófona).

Estos talleres son parte de un proceso más amplio de influencia llevado a cabo por la red Efecto Mariposa a nivel internacional y tiene como objetivo permitir que las ONGs y las OSCs hablen con una voz fuerte e influyan en los responsables de la toma de decisiones para cambios positivos, ambiciosos y concretos a favor de una mejor gestión de los recursos hídricos y la implementación concreta de la Agenda 2030.

El Efecto Mariposa ha identificado dos objetivos principales de influencia internacional:

- **La Cumbre de Jefes de Estado del 9º Foro Mundial del Agua** (21-27 de marzo de 2022, Dakar, Senegal): una iniciativa política liderada por el presidente senegalés Macky Sall para promover la movilización política de alto nivel por el agua.
- **La Conferencia de las Naciones Unidas para el Decenio del Agua 2023** (Nueva York, 22-24 de marzo de 2023): la primera conferencia intergubernamental mundial sobre el agua desde 1977 y una plataforma estratégica para el compromiso de los Estados con el logro de los objetivos del ODS 6.

Estas reuniones permitieron profundizar los mensajes identificados [durante una consulta en línea](#) realizada por el Efecto Mariposa en agosto de 2021 y sacar a relucir una base de varias demandas políticas para ser presentadas a los tomadores de decisiones a escala global. Durante los talleres, los participantes intercambiaron sobre una pregunta: *¿Qué cambios de política se necesitan para hacer realidad los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y para la gestión sostenible y equitativa del agua?*

Este documento presenta un resumen de las principales demandas de política realizadas durante estos 6 talleres. Las demandas presentadas no pretenden ser exhaustivas en cuanto a las cuestiones que abordan; reflejan principalmente las discusiones que tuvieron lugar durante estos diferentes talleres.

Sobre la base de esta síntesis, se preparará un breve documento de posicionamiento para los Estados para los próximos grandes eventos internacionales en el campo del agua y el saneamiento.

LOS RETOS

El agua es el principal problema ecológico y social del siglo 21. Tormentas, inundaciones, sequías, etc. Los desastres naturales que se multiplican en todo el mundo atestiguan que la crisis climática es una crisis del agua. El clima no hace más que agravar las múltiples presiones ejercidas sobre el agua por la actividad humana: contaminación, sobreexplotación, agricultura intensiva, residuos, monopolización y mercantilización. Los efectos son perjudiciales para los ecosistemas acuáticos y las sociedades humanas, y plantean mayores riesgos de conflicto en torno al recurso. Para el 2050, el 40% de la población mundial enfrentará escasez de agua.

La pandemia del COVID-19 ha vuelto a poner en primer plano la necesidad absoluta de acceso al agua, la higiene y el saneamiento. 2 mil millones de personas carecen de acceso diario a agua potable. 3 mil 600 millones no cuentan con un servicio de saneamiento gestionado de forma segura. Estas personas, sobre todo las mujeres, se ven privadas de lo esencial: beber agua potable, cuidar de la salud, ir a la escuela, trabajar, vivir

con dignidad. Millones de personas en crisis humanitarias también necesitan asistencia inmediata para cubrir sus necesidades vitales de agua, saneamiento e higiene (WASH).

LOS COMPROMISOS EXISTEN, PERO NO SE RESPETAN

La crisis del agua es global: toda la comunidad internacional está preocupada. Los derechos humanos al agua y al saneamiento han sido reconocidos por las Naciones Unidas desde 2010. Los Estados reiteraron su compromiso con el acceso universal al agua potable y el saneamiento y la gestión racional de los recursos hídricos, en el marco de la Agenda 2030, mediante la adopción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. También han asumido compromisos en el marco del Acuerdo de París sobre el clima, compromisos sobre biodiversidad y en conferencias regionales.

Sin embargo, al ritmo actual, no se alcanzarán los objetivos internacionales. 107 países no están en camino de garantizar la gestión sostenible del agua y el acceso universal para 2030.

Y por una buena razón, los obstáculos son numerosos:

- El agua y el saneamiento no son parte de la agenda política de alto nivel.
- La gobernanza del sector es débil.
- La actividad humana degrada nuestros recursos hídricos.
- El sector está en gran medida subfinanciado.
- La voz de la sociedad civil y de los usuarios no se tiene suficientemente en cuenta.
- La inestabilidad política y los conflictos detienen el progreso en muchos países.
- El marco multilateral no ofrece incentivos suficientes para que los Estados actúen.

Necesitamos un relanzamiento global para acelerar el progreso.

¿QUÉ CAMBIOS DE POLÍTICA NECESITAMOS?

I DEMOSTRAR VOLUNTAD POLÍTICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

1. DECLARANDO LA CRISIS MUNDIAL DEL AGUA

La crisis climática es en realidad una crisis del agua, y toda la comunidad internacional está preocupada. A pesar de los numerosos compromisos internacionales asumidos (reconocimiento del derecho fundamental al agua y al saneamiento por parte de la ONU en 2010, adopción de los ODS y la Agenda 2030 en 2015), el progreso es demasiado lento: los Estados deben declarar a la ONU la crisis mundial del agua y la urgencia de actuar, de la misma manera que para la crisis climática. Sólo una fuerte voluntad política y recursos financieros a la altura de este reto garantizarán el logro de los objetivos internacionales.

2. RECONOCER EL AGUA COMO UN BIEN COMÚN

El agua está sujeto a múltiples presiones (contaminación, mercantilización, escasez, monopolización, interrupción de los ciclos) que amenazan su disponibilidad tanto cuantitativa como cualitativamente. Por consiguiente, se exhorta a la comunidad internacional a que reconozca el agua como un bien común, bajo la responsabilidad colectiva de los Estados y sujeto a una gestión democrática, solidaria y colectiva.

Al reconocer el agua como un bien común, los Estados deben comprometerse firmemente con la protección de este recurso y establecer salvaguardias que limiten el impacto de las actividades humanas en su disponibilidad y calidad.

3. RECONOCER LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN LEYES O CONSTITUCIONES

Si bien la mayoría de los Estados apoyaron la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, el Derecho Fundamental al Agua y al Saneamiento todavía está reconocido parcialmente como tal en la legislación nacional, lo que socava su correcta implementación. Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de garantizar la aplicación de este derecho en su territorio. Por lo tanto, se pide a los Estados que consagren los derechos humanos al agua y al saneamiento (DHAS) como derechos fundamentales, reconocidos como tales por leyes o constituciones. Del mismo modo, se debe dar prioridad en el uso del agua a los usos domésticos sobre cualquier otro uso.

Este reconocimiento es a menudo el marcador de una voluntad política para mejorar las condiciones de acceso al agua y el saneamiento para las poblaciones, especialmente las más vulnerables. También es un compromiso que permite a la sociedad civil hacer que los líderes rindan cuentas. En algunos casos, el reconocimiento legal explícito de los derechos humanos al agua y al saneamiento puede permitir la "justiciabilidad" de estos derechos y la posibilidad de reclamarlos ante los tribunales.

4. RECONOCER EL PAPEL ESENCIAL Y TRANSVERSAL DEL AGUA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS

A través de sus dimensiones sociales, económicas y ambientales, la gestión de los recursos hídricos y el desarrollo de los servicios de agua y saneamiento contribuyen al logro de muchos otros ODS. Por lo tanto, el suministro y la gestión del agua deben considerarse, no solo como un fin en sí mismo, sino como un medio indispensable para cualquier política de desarrollo y para el logro de los objetivos de la Agenda 2030, tanto a nivel nacional como internacional.

Por lo tanto, se pide a los Estados que integren las cuestiones del Agua y Saneamiento en todas las demás políticas públicas (salud, energía, agricultura, vivienda, urbanismo, medio ambiente, etc.) con un enfoque intersectorial.

Los Estados también deben prestar mayor atención al Agua en los diálogos sobre políticas, a nivel nacional e internacional, en esferas conexas como la salud, la alimentación, la educación, la energía, el cambio climático, el medio ambiente, etc.

5. ALINEAR LOS COMPROMISOS NACIONALES CON LAS NORMAS INTERNACIONALES

Si bien se necesita una fuerte voluntad política sobre WASH por parte de los Estados y la comunidad internacional, es esencial que los compromisos asumidos correspondan a los estándares establecidos por las Naciones Unidas a través de los diversos ODS. Por lo tanto, se pide a los Estados que alineen sus compromisos para que permitan el logro de los objetivos establecidos en la Agenda 2030.

6. FORTALECER EL MONITOREO DE LOS COMPROMISOS Y LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en el sector del saneamiento no es sistemática y muchos países no informan lo suficiente sobre el logro de sus objetivos. Por consiguiente, se exhorta a los Estados a que se comprometan a rendir cuentas sistemáticamente por la supervisión y el logro de los objetivos, tanto a nivel de sus compromisos nacionales como internacionales.

Los Estados también deberían promover el establecimiento de autoridades de supervisión independientes (incluida la sociedad civil) que se encargarían de supervisar la correcta aplicación de las políticas, el logro de los objetivos y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

II FORTALECIMIENTO DE LOS MARCOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES Y LA GOBERNANZA DEL AGUA

1. ADOPTAR MARCOS LEGISLATIVOS SÓLIDOS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS NACIONALES AMBICIOSAS

Los Estados deben promulgar una legislación sólida y jurídicamente vinculante que permita a las personas que aún están privadas de estos derechos hacer que sus gobiernos rindan cuentas. Si existen, deben aplicarse y fortalecerse si es necesario.

Del mismo modo, el establecimiento de marcos institucionales sólidos y la adopción de estrategias nacionales ambiciosas deben ir de la mano con la planificación operacional y financiera en el sector del agua y el saneamiento, al tiempo que proporcionan los mecanismos de gobernanza necesarios para su aplicación efectiva.

2. GARANTIZAR LA GESTIÓN MULTISECTORIAL Y APLICAR LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (GIRH)

La gestión de los recursos hídricos y el saneamiento son cuestiones transversales que abarcan diferentes sectores (agricultura, industria, energía, salud, etc.) y requieren un enfoque de gestión integrada a nivel de cuenca o local. Por lo tanto, se pide a los Estados que hagan de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) una de las prioridades de sus estrategias de desarrollo, asegurando la participación efectiva de todos los actores de la cuenca, incluida la sociedad civil. Los Estados deben definir claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes actores que trabajan en el sector WASH a todos los niveles a fin de armonizar las intervenciones y romper los silos.

3. RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS AUTORIDADES LOCALES

Debido a su proximidad con los usuarios, el rol de las autoridades locales en la gestión del agua debe ser reconocido y reforzado por las autoridades nacionales. Se pide a los Estados que garanticen a las autoridades locales los presupuestos y marcos legislativos necesarios para el correcto ejercicio de sus competencias, no sólo en términos de acceso al agua y al saneamiento, sino también en favor de la protección del recurso. Igualmente, se pide a los Estados que fortalezcan las capacidades de los representantes electos locales en su función de administradores de estos diversos servicios públicos.

4. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS DIVERSOS ACTORES

El desarrollo de la capacidad de todos los actores involucrados en el sector del Agua y Saneamiento es esencial para la mejora general de los niveles de servicio, así como para su sostenibilidad. Todos los diferentes actores que trabajan en el sector del Agua y Saneamiento deben ver fortalecidas sus capacidades. Los Estados deben invertir en capital humano y establecer programas de capacitación en ingeniería, científica y técnica, así como en todas las esferas del sector del agua: política, derecho, gobernanza, finanzas, tecnología de la información y gestión.

5. GESTIÓN DEL AGUA DE FORMA DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE

Los órganos de gobernanza y los organismos del sector del agua y el saneamiento deben integrar una diversidad de actores. Es necesario fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los ciudadanos en el desarrollo y la conducción de las políticas públicas de Agua y Saneamiento, con una representación significativa de los grupos marginados y las poblaciones vulnerables.

Del mismo modo, y en términos de asignación de fondos públicos, la corrupción, los conflictos de intereses o el clientelismo siguen siendo un obstáculo para el progreso socioeconómico y tienen un impacto directo en el vínculo de confianza entre las personas y sus tomadores de decisiones. Por lo tanto, los Estados deben garantizar procesos transparentes de adopción de decisiones, en particular con respecto a la asignación de fondos públicos en el contexto de las asociaciones entre los sectores público y privado.

6. ESTABLECER SISTEMAS EFICACES Y ACCESIBLES DE RECOPIACIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS

El acceso abierto a datos de calidad es esencial para el monitoreo y control adecuados de las políticas del sector del agua y el saneamiento. Permite anticipar riesgos, evaluar el buen o mal logro de los objetivos y adaptar las políticas en consecuencia. Por consiguiente, se pide a los Estados que permitan el pleno acceso a los datos del sector, en particular los relativos a:

- La calidad y cantidad de los recursos hídricos disponibles (aguas subterráneas, ríos, red de distribución de agua potable, puntos de captación utilizados en las zonas rurales, etc.)
- El desempeño de los servicios y políticas (informe de seguimiento de las políticas de agua y saneamiento, consecución de objetivos, respeto de compromisos, estudios de impacto, etc.)

También se pide a los Estados que fortalezcan y financien aún más el uso de enfoques descentralizados y participativos para la recopilación de información, por ejemplo, confiando en las herramientas ofrecidas por las "ciencias ciudadanas", poniendo así al ciudadano de nuevo en el centro del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas del multisector agua.

7. ESTABLECER MECANISMOS DE REGULACIÓN, CONTROL, QUEJA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los marcos legislativos deben incorporar disposiciones jurídicas vinculantes para las autoridades públicas y el sector privado en caso de incumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Los Estados

deben integrar estrategias y mecanismos para resolver los conflictos generados por la falta de acceso al agua y al saneamiento o la mala gestión de los recursos hídricos.

El monitoreo de las políticas y servicios de agua a nivel nacional es llevado a cabo con mayor frecuencia por los tomadores de decisiones sin retorno o participación de las bases. Para políticas de agua y saneamiento más flexibles y adaptativas, los Estados deben integrar mecanismos que permitan a los ciudadanos participar activamente en el seguimiento de las políticas e involucrar a los tomadores de decisiones cuando sea necesario.

8. SEGUIMIENTO AL SECTOR PRIVADO PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

El agua es un bien común y la participación del sector privado es un tema muy controversial en la mayoría de los países. En todos los casos, los Estados deben velar por que la administración privada de los servicios de agua y saneamiento se lleve a cabo de manera que se respete el interés público, así como los derechos humanos y el medio ambiente. Por lo tanto, se pide a los Estados que regulen los procesos de participación privada y, cuando proceda, que protejan a sus poblaciones cuando terceros, incluidas las empresas, violen los derechos humanos en su territorio y/o bajo su jurisdicción. Los Estados también deben regular, limitar o incluso penalizar la contaminación y la sobreexplotación de los recursos hídricos debido a las actividades agrícolas e industriales.

Se exhorta a los Estados a que establezcan mecanismos:

- De obligación de las empresas de realizar estudios de impacto social y ambiental previos a sus proyectos/inversiones,
- De sanción y multas por incumplimiento de la Ley : sanciones basadas en el principio de "quien contamina paga", limitación del uso del recurso, etc.,
- Condicionar la asignación de fondos públicos en estricto respeto de los derechos humanos al agua y al saneamiento (DHAS) y a la abolición de las subvenciones públicas a las organizaciones que no respeten estos derechos,
- La introducción de sanciones económicas para las empresas que no cumplan con la DHAS y el pago de indemnizaciones a las poblaciones afectadas,
- Participación de la ciudadanía y la sociedad civil en todos los procesos de negociación encaminados a la adjudicación de fondos o contratos públicos a empresas privadas,
- Informar a los consumidores sobre el impacto ambiental de los productos de consumo, a través de etiquetas,
- Incentivos para empresas que consideran la sostenibilidad social y ambiental en su estrategia.

9. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN LEGAL DE LOS DENUNCIANTES Y ACTIVISTAS AMBIENTALES

Los denunciantes traen al espacio público denuncias de peligros potenciales para la humanidad y su medio ambiente. Ante las múltiples presiones a las que se enfrentan y los riesgos de represalias a los que están expuestos, los Estados deben dotarse de los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la condición de denunciantes y otorgarles la protección necesaria.

También se pide a la comunidad internacional que sancione a los Estados que ejerzan presión contra los denunciantes y/o las actividades ambientales.

III FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS OSC Y LOS CIUDADANOS EN EL DESARROLLO Y LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL AGUA

La participación ciudadana es la capacidad de los individuos, los ciudadanos y las poblaciones para exponer sus puntos de vista en la elaboración de las políticas públicas y en la toma de decisiones colectivas sobre ellas. Debido a su proximidad a los ciudadanos, la participación de las ONGs y las OSCs es una condición esencial para la implementación efectiva de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y la gestión adecuada de los recursos hídricos. Los Estados deben formalizar e incluir en sus marcos jurídicos y administrativos herramientas para asegurar la adecuada participación de la sociedad civil en el desarrollo y conducción de las políticas públicas de agua en varios niveles:

- En la selección de prioridades y la definición de políticas públicas en materia de agua y saneamiento;
- En la definición de los presupuestos asignados al sector;
- En el control de la asignación de fondos públicos, en particular en el contexto de las asociaciones público-privadas;
- En el seguimiento de la aplicación de las políticas y la recopilación de indicadores de resultados e impacto;
- En el seguimiento y control de los servicios de agua, a través de la inclusión en los sistemas de vigilancia, monitoreo del desempeño y alerta.

También corresponde a los Estados alentar a todos los demás actores del sector (público y privado) a adoptar este modo inclusivo de gobernanza.

2. ESTABLECER MARCOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS

Los Estados deben crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos y usuarios consulten y asuman colectivamente la responsabilidad de las políticas de agua y saneamiento. Esto incluye:

- El fortalecimiento y reconocimiento, por parte de los políticos, de las organizaciones que representan a los ciudadanos y usuarios;
- El establecimiento de espacios de diálogo abiertos a la ciudadanía;
- La organización de consultas ciudadanas previas al desarrollo de políticas y la toma en cuenta de los resultados de estas consultas;
- El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas que incluyan a los ciudadanos.

También se pide a los Estados que consideren la dimensión transfronteriza de las cuestiones relacionadas con el agua y promuevan la creación de plataformas para la participación y las consultas transfronterizas.

3. GARANTIZAR LOS MEDIOS PARA ACTUAR EN FAVOR DE LAS OSC Y FACILITAR SU MOVILIZACIÓN

Los actores de la sociedad civil deben ser apoyados en su organización, ya sea en términos de capacidades o recursos humanos y financieros, para que puedan influir en las políticas públicas y participar de manera estructurada y concertada en espacios de diálogo. Con su presencia sobre el terreno, las ONG y las OSC quieren

llevar a cabo proyectos lo más cerca posible de las poblaciones vulnerables. Los Estados deben orientar más fondos a las ONG locales y a las OSC, a través de programas de subvenciones para proyectos o el desarrollo institucional de organizaciones activas en el sector del agua y el saneamiento. Los Estados también deben promover el acceso de las ONG a instrumentos y programas de capacitación adecuados, que les permitan fortalecerse y fortalecer sus capacidades y métodos de acción.

4. PERMITIR QUE LOS CIUDADANOS ACCEDAN A LAS HERRAMIENTAS Y LA FORMACIÓN ADECUADAS

Los Estados deben garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información fiable y accesible sobre cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento. Esto incluye:

- La asignación de más fondos nacionales e internacionales para la educación y la sensibilización del público en general sobre las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento, dando prioridad al beneficio de los jóvenes y los grupos vulnerables;
- El establecimiento de plataformas para compartir conocimientos y experiencia, a nivel local, nacional e internacional, con el objetivo de fortalecer el sector del agua mediante el fortalecimiento de profesionales y tomadores de decisiones.

Del mismo modo, se solicita que los Estados faciliten la participación ciudadana en el ámbito del agua y el saneamiento, en particular a través de la microfinanciación, las becas o la capacitación que faciliten la implementación de acciones ciudadanas y espacios de movilización.

Por último, esenciales para el desarrollo económico y social, al tiempo que contribuyen a la continuidad y la calidad de los servicios, las profesiones del agua también son una gran oportunidad para que los ciudadanos desempeñen un papel activo en la construcción de un futuro sostenible. Por lo tanto, se pide a los Estados que inviertan en formación profesional y profesiones relacionadas con el agua, en particular en beneficio de los jóvenes, pero también de las mujeres y las niñas.

5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IMPLICACIÓN DE LA MUJER EN LA GESTIÓN DEL AGUA

Las mujeres siguen estando en gran medida excluidas de los procesos de adopción de decisiones relativas a la ordenación de los recursos hídricos a todos los niveles. Por lo tanto, se pide a los Estados que reconozcan a las mujeres como agentes plenos en el sector del agua y el saneamiento y que garanticen su buena representación en los órganos de adopción de decisiones y/o en los puestos directivos.

También se pide a los Estados que consideren sistemáticamente las consecuencias de género de las políticas o proyectos de agua y saneamiento a fin de prever los posibles efectos negativos de los proyectos y programas en las mujeres y las niñas.

6. RECONOCER A LOS JÓVENES COMO AGENTES DE CAMBIO EN EL SECTOR DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO

Como responsables de la toma de decisiones del mañana, los jóvenes siguen estando en gran medida ausentes de los procesos de toma de decisiones, mientras que vivirán con las consecuencias de las decisiones tomadas hoy. Por lo tanto, se pide a los Estados que adopten un enfoque intergeneracional que incluya a los jóvenes en los procesos de desarrollo y seguimiento de las políticas del multisector agua.

Dado que los jóvenes también pueden proponer soluciones innovadoras a los desafíos de hoy y de mañana, se pide a los Estados que sigan financiando el sector de la formación de los jóvenes en cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento a fin de que puedan actuar y presentarse como agentes de cambio.

IV ASIGNAR COMPROMISOS FINANCIEROS CONCRETOS Y TRANSPARENTES PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO

1. ASIGNAR PRESUPUESTOS PÚBLICOS NACIONALES SUSTANCIALES Y PREVISIBLES

Al elaborar sus presupuestos, los Estados deben dar prioridad a la financiación del sector WASH. Deben movilizar, asignar y gastar, de manera transparente, fondos suficientes que satisfagan las necesidades reales de las poblaciones. Cada Estado debe comprometerse a asignar un porcentaje predefinido del PIB al sector WASH cada año, y este objetivo debe informarse de manera transparente. Los Estados también deben velar por que se adopten medidas para prohibir cualquier recorte o reducción de los presupuestos de lavado. Estas disposiciones deben aplicarse en el contexto de la aplicación de programas de accesibilidad al agua y el saneamiento a nivel nacional.

2. AUMENTAR EL FINANCIAMIENTO PARA EL SANEAMIENTO Y LA HIGIENE ESPECÍFICAMENTE

El acceso al saneamiento y la higiene está gravemente descuidado, a pesar de las considerables necesidades. La acción pública es decisiva en este ámbito: los efectos positivos del acceso al saneamiento sólo aparecen si toda la comunidad local tiene un acceso masivo al saneamiento. Por esta razón, los presupuestos nacionales y los donantes de AOD deben corregir los desequilibrios en la financiación del saneamiento y cumplir sus compromisos. Por lo tanto, cada Estado debe comprometerse a asignar un porcentaje predefinido del presupuesto total de WASH cada año al saneamiento.

Del mismo modo, y más allá de los sistemas de saneamiento como tales, es toda la cadena de valor del subsector del saneamiento la que los Estados deben seguir desarrollando.

3. PRIORIZAR LOS ESFUERZOS A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES Y MARGINADAS

El derecho al agua requiere garantizar que el acceso a los servicios de WASH se financie de manera asequible para los hogares. Los métodos adaptados de financiamiento del servicio se basan en una distribución equitativa entre los diferentes contribuyentes (Estado, usuarios, donantes, etc.) y permitir la satisfacción de las necesidades básicas de los hogares y de determinadas instituciones esenciales, en particular las escuelas y los centros de salud, mediante, por ejemplo, mecanismos de transferencia, igualdad, medidas sociales, etc.

Por lo tanto, la planificación presupuestaria debe dirigir el financiamiento acorde a las necesidades de las poblaciones, especialmente las más vulnerables (zonas rurales, mujeres y niñas, personas sin hogar, personas con discapacidad, refugiados, personas desplazadas, comunidades indígenas, etc.).

4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Los órganos de gobernanza del agua y el saneamiento deben garantizar que los fondos públicos se asignen de manera equitativa y adecuada a las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento. La coordinación

entre los diferentes actores locales, nacionales e internacionales es necesaria en la gestión y asignación de este financiamiento.

También se pide a los Estados que supediten la asignación de fondos a estudios de impacto previos que tengan en cuenta las consecuencias ambientales, sanitarias y sociales inducidas por estas inversiones. Debe prestarse especial atención al impacto en los grupos más vulnerables o aislados (personas sin hogar, refugiados, mujeres y niñas, poblaciones indígenas, minorías, etc.).

Por último, los mecanismos de seguimiento presupuestario, incluidos los ciudadanos, deben establecerse o reforzarse si existen para garantizar la transparencia en la gestión de estos presupuestos.

5. FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y MECANISMOS INNOVADORES

Los Estados deben proporcionar incentivos al sector privado local para que invierta en el sector WASH. Por ejemplo, los gobiernos deben estimular la diversificación de las opciones de financiamiento, como los microcréditos en el sector WASH, o alentar los préstamos WASH subsidiados por instituciones financieras comunitarias.

En cuanto a la ayuda internacional, también debe reforzarse el establecimiento de sistemas de financiación innovadores, como el "1% para el agua" previsto por la ley Oudin-Santini en Francia.

6. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE QUE QUIEN CONTAMINA PAGA

Los Estados deben prever multas y sanciones efectivas por la contaminación o degradación del recurso, así como obligaciones para restaurar el medio ambiente. Los recursos derivados de estas multas se destinarán al sector WASH, con el fin de financiar medidas de preservación y protección de los recursos hídricos.

7. MEJORAR LA FOCALIZACIÓN DE LA AYUDA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS DONANTES INTERNACIONALES

Se pide a los Estados donantes que se comprometan a aumentar la asistencia general para el desarrollo dedicada al sector del agua, aumentando al mismo tiempo la proporción dedicada al saneamiento y al desarrollo de servicios básicos.

En general, las subvenciones deben priorizar el financiamiento de proyectos WASH para dirigirse a las áreas más vulnerables y las poblaciones expuestas a la falta de acceso a WASH.

Del mismo modo, se sigue otorgando demasiada financiación internacional sin tener en cuenta las necesidades reales expresadas por las poblaciones. El resultado es la ejecución de proyectos que a veces son desproporcionados e insostenibles desde un punto de vista técnico, financiero o ambiental. Los impactos negativos de estas inversiones afectan principalmente a las poblaciones locales. Por lo tanto, se pide a los donantes internacionales que pongan el requisito de sostenibilidad y rendición de cuentas en el centro de los proyectos de desarrollo y que incluyan en sus programas mecanismos de compensación y / o sanciones para proyectos que impacten negativamente a las poblaciones.

8. AUMENTAR LA FINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEDICADA A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁMBITO DEL AGUA

Los Estados deben proporcionar financiación especial para hacer frente a los efectos multidimensionales del cambio climático, incluidas las cuestiones relacionadas con el agua y la agricultura en los países vulnerables. Los compromisos financieros para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo deben aumentar dentro de los presupuestos nacionales, mientras que los donantes internacionales deben priorizarlos dentro de sus programas.

Del mismo modo, se solicita a los Estados que integren más cuestiones relacionadas con el agua en su financiación dedicada a la lucha contra el cambio climático, tanto a nivel nacional como internacional.

En términos de desarrollo de infraestructura, se pide a los Estados que den prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza que sean más amigables y sostenibles con el medio ambiente y los recursos hídricos.

V MEJORA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DEL MARCO MULTILATERAL PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO

1. RECONOCER EL ODS 6 COMO UNA PRIORIDAD PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL Y FORTALECER EL COMPROMISO DIPLOMÁTICO EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

El ODS 6 debe ser reconocido por la comunidad internacional como un pilar de su acción diplomática y servir como hilo conductor de todas las políticas de desarrollo. Se exhorta a los Estados a que fortalezcan su compromiso diplomático individual con el agua, en particular mediante:

- Adhesión a los convenios internacionales sobre aguas transfronterizas (Convenio de Helsinki de 1992 y Convenio de Nueva York de 1997) y fortalecimiento de su aplicación;
- Fortalecimiento del marco multilateral para el diálogo sobre el agua y participación activa en conferencias y reuniones de alto nivel relacionadas con el agua (incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023);
- Aumento del porcentaje de ayuda al desarrollo dedicado al agua potable y al saneamiento;
- Respeto y seguimiento de los compromisos multilaterales (Agenda 2030, resoluciones sobre Derechos Humanos).

2. CREAR UN MECANISMO INTERGUBERNAMENTAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEDICADO AL AGUA Y EL SANEAMIENTO

La crisis mundial del agua requiere una respuesta colectiva y coordinada. Sin embargo, actualmente no existe una plataforma intergubernamental dedicada a las cuestiones de agua y saneamiento. Este vacío institucional dificulta la coordinación y articulación adecuada de las políticas internacionales. Por lo tanto, la comunidad internacional en su conjunto debe establecer un comité intergubernamental sobre el agua dentro de las Naciones Unidas, cuya función consistiría en acelerar y coordinar los esfuerzos y garantizar el seguimiento de los objetivos internacionales.

La conferencia de la ONU sobre el agua prevista para marzo de 2023 en Nueva York marca un primer paso importante hacia el fortalecimiento del sistema multilateral de agua y saneamiento.

3. FACILITACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS SOBRE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Los Estados también deben reconocer el componente transfronterizo de las cuestiones relativas al agua y aceptar un alto nivel de multilateralismo a este respecto. Esto requiere un mayor diálogo internacional y el fin de las decisiones unilaterales si pueden afectar los recursos hídricos de otro país (por ejemplo, la construcción de presas). Por consiguiente, los Estados deben ratificar los Convenios de Nueva York y Helsinki sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas.

4. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL VINCULANTE

El derecho internacional del agua sigue siendo hoy una Ley que no es muy vinculante ni muy eficaz. Los Estados deben velar por que los compromisos contraídos en virtud de los tratados internacionales se transpongan sistemáticamente a la Legislación Nacional. Esta transposición será supervisada por la comunidad internacional a través de mecanismos establecidos cuando se ratifique cada tratado y se deberán aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

Del mismo modo, los marcos jurídicos internacionales para el sector del agua deben permitir una mayor supervisión del cumplimiento de los compromisos. Todos los Estados deben establecer mecanismos de vigilancia basados en indicadores verificables y garantizar la accesibilidad y difusión adecuadas de esos datos de vigilancia.

5. TENER EN CUENTA A LOS ACTORES LOCALES Y A LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS DECISIONES INTERNACIONALES

La formulación de políticas internacionales sigue siendo prerrogativa de los Estados y las instituciones internacionales. El derecho de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil a participar en las negociaciones y el desarrollo de políticas internacionales de agua y saneamiento debe ser reconocido y consagrado por la comunidad internacional. Esto debe incluir:

- El establecimiento a nivel nacional e internacional de mecanismos para asegurar la participación de los agentes locales y la sociedad civil en la elaboración de los programas políticos, así como en la puesta en práctica de las decisiones;
- La posibilidad de que los actores locales y la sociedad civil rindan cuentas cuando no se respeten los compromisos internacionales asumidos, por ejemplo, remitiendo el asunto a un tribunal competente;
- Ampliar las soluciones innovadoras y tener más en cuenta las experiencias sobre el terreno en la formulación de políticas;
- Mayor uso de los conocimientos técnicos y la experiencia locales en la aplicación de las políticas de agua;
- Condicionar las decisiones a la organización sistemática de consultas públicas con el fin de anticipar y reducir los impactos negativos en las poblaciones locales.

6. PROPORCIONAR UNA RESPUESTA INTERNACIONAL A LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS

En un contexto de crisis prolongadas con movimientos cada vez mayores de personas desplazadas y refugiadas, el acceso de las personas a los servicios de agua, saneamiento e higiene sigue siendo un desafío importante y los actores humanitarios se enfrentan cada vez más a dificultades para llegar a estas personas.

La comunidad internacional debe comprometerse a prestar asistencia humanitaria en situaciones de emergencia para que las poblaciones afectadas puedan satisfacer sus necesidades básicas. Se debe proporcionar una respuesta rápida y eficaz durante cada crisis a fin de garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento para todos.

Proyecto

SOCIOS

Talleres regionales coordinados por



Con el apoyo de



Bunkers por



Las opiniones expuestas en el presente documento no representan en modo alguno las opiniones oficiales de las organizaciones que prestan su apoyo financiero.

Acerca del Efecto Mariposa

El Effet Papillon ("Efecto Mariposa") es una red de más de 140 OSC/ONG internacionales y locales que abogan por soluciones locales efectivas que tengan un impacto sostenible en la mejora del acceso al agua y el saneamiento y en la gestión de los recursos hídricos.

Nuestra misión es garantizar que la voz de las ONG / OSC de todas las regiones del mundo sea fuerte y se escuche en la agenda internacional del agua cuando se trata de abogar por el papel esencial del agua en el desarrollo sostenible y equitativo. La red no habla en nombre de sus miembros, sino que les ayuda a expresar sus puntos de vista dentro de plataformas internacionales estratégicas relacionadas con el agua (Foro Mundial del Agua, Agenda 2030, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Decenio del Agua, conferencias sobre el cambio climático, etc.) para influir de manera coherente en la agenda internacional de políticas del agua.

La Secretaría del Efecto Mariposa está coordinada por el Secretariado Internacional del Agua (ISW)



www.effetpapillon.org/fr/



butterflyeffectcoalition@gmail.com



[@ButterflyEffectNgoCoalition](https://www.facebook.com/ButterflyEffectNgoCoalition)



[@BEEffectNetwork](https://twitter.com/BEEffectNetwork)